

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Ceuta y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 abril 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Fomento

EXPOSICION

Señor: Los minerales clasificados por el Decreto-ley de Bases de 29 de diciembre de 1868, en la primera de las tres Secciones en que divide las substancias útiles del reino mineral, dan en muchos casos lugar, con motivo de su aprovechamiento, a explotaciones de señalada importancia e interés general, bien sea para utilizarlos directamente, sin otra preparación que la de darles forma y dimensiones adecuadas, cual ocurre con las canteras de ciertos materiales de construcción, bien sea con el objeto de suministrar primeras materias a determinadas industrias, de tanta importancia para la economía nacional, como son la fabricación de cementos, cristal, materiales refractarios, productos cerámicos, sosa, yeso y otros que sería prolijo enumerar, ello sin tener en cuenta industrias que, cual la siderúrgica, utilizan como fundentes algunos de aquellos minerales.

Tales substancias, según nuestra actual legislación, son de aprovechamiento común cuando se hallan en terrenos de dominio público, y de propiedad del dueño de la superficie, por cesión del Estado, cuando están en terrenos de propiedad privada, pudiendo aquellos dueños considerarlos como propiedad suya y utilizarlos en la forma y tiempo que estime oportunos, sin que, cual acontece con las substancias minerales de la Segunda Sección, puedan ser concedidas por el Estado a una tercera persona, si el dueño del terreno se negara a explotarlas por sí mismo. Esta última circunstancia, que puede estar justificada en el caso más general de que la explotación de los minerales de la primera Sección haya de limitarse a su aprovechamiento como materiales de construcción de aplicaciones puramente circunstanciales y limitadas, no lo está cuando puedan dar lugar a aprovechamientos industriales de cierta permanencia e interés público, pues pudiera darse el caso de que por sólo la voluntad de los terratenientes quedara sustraída a la economía nacional la utilización de reservas naturales de positiva riqueza, aun habiendo entidades dispuestas a beneficiarlas.

Se hace, pues, necesario modificar lo legislado sobre la materia para que en lo sucesivo encuentre el oportuno remedio un estado de cosas que, teniendo en cuenta los intereses generales del país, no debe en manera alguna subsistir.

Dos casos pueden presentarse en la práctica, a saber: El de industrias ya establecidas, y el de industrias de nueva creación. En el primero sucede con frecuencia que, bien sea por acci-

dentes geológicos, bien por variaciones imprevistas en la composición o naturaleza de los yacimientos minerales que sirvieron de base al establecimiento de la industria de que se trate, necesite ésta para su ulterior desenvolvimiento la adquisición de nuevos terrenos que contengan minerales en cantidad y de calidad adecuadas y no pueda llegarse a un acuerdo justo y equitativo con los propietarios de los mismos, siendo en este caso necesario conceder a la entidad industrial el derecho a la expropiación forzosa de aquellos terrenos, previa la oportuna declaración de utilidad pública, por ser de mayor conveniencia al común interés la explotación industrial que el aprovechamiento de que vendgan siendo objeto las fincas afectadas.

En el segundo caso y teniendo en cuenta el respeto debido a la propiedad privada, en cuanto sea compatible con el interés público, ha de ser condición indispensable para que pueda otorgarse el derecho a la expropiación forzosa, demostrar cumplidamente que los terrenos que se trate de ocupar son por la cantidad y clase de minerales de la primera sección que contienen los más adecuados de la región para el establecimiento de la industria que se proyecte, y justificar, con arreglo al criterio que informa nuestra legislación minera en lo que a la aplicación de la ley de Utilidad pública se refiere, que no ha sido posible avenirse, ya en cuanto a extensión, ya en cuanto a precio, con los dueños del terreno que sea necesario ocupar.

Pudiera quizás objetarse que, por analogía con lo legislado acerca del aprovechamiento de los minerales de la segunda sección, solicitado que fuera por una entidad el establecimiento de determinada industria que necesitara como materias primas minerales de la primera sección, debería concederse a los propietarios de suelo derecho preferente para implantarla; más aparte de que la ley prevé para aquéllas solamente el caso de su explotación y no el de la instalación de fábricas para su beneficio, ha de tenerse en cuenta que el proyecto de establecimiento de tales industrias requiere estudios, trabajos y desembolsos de verdadera importancia y que la iniciativa particular en punto al aprovechamiento de reservas improductivas resultaría muy limitada ante la previsión de que aquellos estudios vinieran en último término a redundar en beneficio de los terratenientes que por incuria, falta de iniciativas o de medios económicos, tienen inmovilizadas riquezas naturales, con perjuicio de la economía nacional.

Es de observar que, tanto en el caso que se refiere a industrias ya establecidas como al de industrias de nueva creación, se hace necesario prever que entre diversos terrenos que contengan los minerales a beneficiar existan otros que sin contenerlos o conteniéndolos en condiciones que los hagan inexplotables sea preciso ocupar total o parcialmente, bien para ampliaciones de las fábricas, bien para la instalación de vías de transporte, siendo indispensable, cual acontece con la explotación de minas en gene-

ral, hacer extensivos a ellos la posibilidad de expropiación forzosa.

Por último, en ambos casos y con objeto de garantizar aún más el derecho de la propiedad particular, cuya merma ha de reducirse a la proporción estrictamente indispensable para procurar el posible desarrollo de la industria nacional, deben adoptarse por la Administración las precauciones necesarias, tanto para asegurar que los terrenos objeto de la expropiación no han de ser destinados total ni parcialmente a usos distintos del aprovechamiento industrial de que se trate, como para que la enajenación dure sólo el tiempo indispensable cuando pueda evitarse su perpetuidad y así convenga a los primitivos dueños, evitando con ello que la verdadera necesidad se convierta en censurable especulación y procurando a aquéllos el medio de recuperar su propiedad a precios cuando más iguales a los que percibieron por sus fincas, siquiera ello constituya una justa excepción de los preceptos consignados en la ley de Expropiación forzosa.

Fundado en los anteriores razonamientos, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto, redactado de acuerdo con las normas expresadas y que habrá de contribuir seguramente a favorecer el desarrollo de la industria nacional.

Madrid, 1.º de abril de 1927.—Señor: A los R. P. de V. M., Rafael Benjumea y Burín.

REAL DECRETO

Núm. 614.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los actuales explotadores de substancias minerales de la primera Sección, definida en el artículo 2.º del Decreto-ley de Bases de 29 de diciembre de 1868 y los propietarios de fábricas ya instaladas que utilicen substancias de aquella Sección como primeras materias para su industria, podrán en lo sucesivo acogerse a los beneficios de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, siempre que alcancen producciones de suficiente importancia, destinen el todo o la mayor parte de los productos obtenidos a aplicaciones de carácter general manifiesto o de interés público notorio y no hayan podido avenirse con dueños de los terrenos, ya en cuanto a extensión, ya en cuanto a precio de las parcelas a ocupar.

Artículo 2.º La declaración del derecho a acogerse a los beneficios expresados en el artículo anterior, se efectuará por Real decreto propuesto en cada caso por el Ministerio de Fomento previa solicitud de los interesados, a las que acompañarán una Memoria descriptiva de la explotación o fábrica de que se trate, suscrita por un Ingeniero de Minas, planos detallados de la misma, coste de las instalaciones y trabajos efectuados, producciones que puedan alcanzar aplicaciones o destino que haya de darse a los

productos obtenidos, debiendo aportar asimismo pruebas que justifiquen debidamente no haber podido avenirse con los propietarios de los terrenos a ocupar.

La solicitud por parte de los interesados de los beneficios que les concede este Decreto, lleva implícita la obligación de no tener paralizados sus trabajos, a partir de la concesión de aquellos beneficios por un lapso de tiempo superior al cual en cada caso se fijará en el Real decreto, declarando el derecho a la expropiación. El incumplimiento de esta obligación originará la pérdida del derecho a los beneficios de la expropiación y permitirá ejercer a los primitivos propietarios de los terrenos expropiados el de reversión de los mismos en las condiciones que más adelante se establecen.

Dichas instancias se tramitarán por las Jefaturas de los Distritos mineros, y en los expedientes respectivos será necesariamente oído el Consejo de Minería.

Contra el acuerdo denegatorio del Consejo de Ministros no cabrá la interposición de recurso ulterior alguno.

Artículo 3.º Una vez obtenida la declaración antes expresada, podrán los interesados incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, cuyo expediente será tramitado en la misma forma que si se tratara de explotaciones mineras o fábricas de beneficio de minerales, con arreglo a lo preceptuado en la legislación actual respectiva y comprendiendo los tres períodos de declaración de utilidad pública, necesidad de la ocupación y justiprecio de las fincas.

El expediente podrá referirse, cual está establecido para las explotaciones mineras en general, no sólo a los terrenos que contengan los yacimientos de las substancias minerales de la primera sección, sino a aquellos que sea necesario ocupar para ampliaciones de las fábricas, establecimiento de vías de transporte o depósito de escombros.

Artículo 4.º La persona natural o jurídica que intente en lo sucesivo emprender la explotación de canteras de materiales de construcción o implantar alguna industria que necesite como materias primas substancias minerales de la Sección primera podrá acogerse a los beneficios derivados de la ley de Expropiación forzosa a condición expresa de que la empresa sea de interés general manifiesto, y no haya sido posible avenirse con los propietarios de los terrenos en que yacen aquellos minerales.

Artículo 5.º Para poder acogerse al beneficio expresado, será condición indispensable que la Administración otorgue a los interesados la oportuna concesión para el establecimiento de la explotación o industria de que se trate, previa solicitud, a la que se acompañará un proyecto completo de la misma formulado por un Ingeniero de Minas, y compuesto de Memoria, planos y presupuestos, en cuya Memoria se hará constar expresamente los terrenos que sea necesario ocupar, justificando en forma adecuada que son los de mejores condiciones de la localidad respectiva en relación con el fin per-

seguido, e indicando la capacidad de producción y aplicaciones o destinos que se propongan dar a los productos obtenidos, debiendo asimismo justificar que no ha sido posible avenirse con los propietarios de los terrenos que han de ser objeto de expropiación.

Los expedientes de concesión se tramitarán por las Jefaturas de los Distritos mineros, siendo imprescindibles los informes del Consejo de Minería y del Instituto Geológico y Minero de España, así como el dictamen del Comité Regulador de la Producción Industrial cuando se trate de fábricas.

Artículo 6.º Las condiciones en que haya de otorgarse la concesión serán aprobadas en cada caso por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento, y contra el acuerdo denegatorio no cabrá la interposición de ulterior recurso.

Entre estas condiciones figurará siempre la de plazo máximo de paralización de trabajos, a cuya expiración nacerá el derecho de reversión de terrenos a favor de los primeros propietarios; las producciones anuales mínimas de la explotación o industria correspondientes, de no alcanzar las cuales caducará la concesión, salvo caso probado de fuerza mayor, y el plazo dentro del cual deban dar comienzo los trabajos de explotación o producción.

(Continuará).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2 230.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BENEFICENCIA. — CIRCULAR

Donativos extraordinarios.

He convocado a los señores que constituyen la Junta que, bajo mi presidencia, administran los fondos de Beneficencia procedentes de almacenajes y paralización de material ferroviario y del 25 por 100 de multas, para proponerles una entrega extraordinaria de fondos destinada a entidades y asociaciones de Zaragoza y de distintos puntos de la provincia, por entender que, además de los donativos mensuales que se efectúan y no se interrumpirán, el estado de los fondos dedicados a Beneficencia permite la entrega de estas cantidades extraordinarias.

En su vista, los donativos se harán al tenor siguiente:

	Ptas.
Hospicio provincial	2.000
Hospital provincial	2.000
Hospicio de Calatayud	1.000
Hospicio de Tarazona	1.000
Hermandad del Refugio de Zaragoza ...	1.000
"La Caridad", de Zaragoza	1.000
Tienda Económica de Zaragoza	1.000
Convento de Adoratrices, de Zaragoza.	500
Convento de Oblatas, de id.	500
Asilo de Ancianos desamparados, de id.	500

	Ptas.
Reformatorio del Buen Pastor, de id.	500
Conferencias de S. Vicente de Paúl (hombres)	500
Conferencias de S. Vicente de Paúl (señoras)	500
Junta de Señoras para la represión de la trata de blancas	250
Convento de Carmelitas D. de la Encarnación	200
Escuelas Dominicales	200
Ropero de la Gota de Leche, del Refugio	200
Escuelas del Cabezo Cortado (don E. Pérez)	250
Convento de Hijas de María Inmaculada	200
Cruz Roja	250
Convento de Dominicas de Santa Inés	200
Asilo Cuna de San José	250
Convento de RR. Agustinas E. (Santa Mónica)	250
Acción Católica de la mujer	200
Ropero de Santa Rita	250
Gota de leche	500
Dispensario Antituberculoso	500
Hermandad de la Sopa	500
Junta de Señoras para el mejoramiento moral y material de la clase obrera	200
Convento de la Purísima C., de Borja	200
Hermanitas de los Ancianos desamparados (Epila)	200
Escuelas de sordomudos y ciegos (San Pablo)	200
Mutilados de la guerra	200
Conferencias de S. Vicente, de Tarazona	200
Sindicato femenino de la Aguja	200
Asilo de Santa Isabel para niños pobres	200
Convento de MM. Dominicas de San Rafael (Belchite)	200
Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús (Maella)	200
Convento de Santa Rosa	200
Colegio de la Purísima C. (sordomudos y ciegos)	250
Convento de Siervas de María	200
Hijas de María Inmaculada (Servicio doméstico)	200
Ropero de Cariñena	200
Hospital de Cariñena	200
Asilo-cuna de San Antonio, de Zaragoza	200
Cantinas escolares	1.000
Colonias escolares	1.000
Total	21.650

Todas las personas que han seguido mi actuación conocen mis constantes esfuerzos para fomentar en las poblaciones y pueblos de la provincia, y particularmente en las personas de sus Alcaldes, el desarrollo de las dos normas esenciales del Gobierno, que son: Unión Patriótica y Somatén.

A las poblaciones y pueblos que han jurado ya la Bandera del Somatén, quiero corresponder a su celo e interés por el Gobierno favoreciendo a los pobres de su localidad con 500 pesetas, de la entrega extraordinaria que hago con esta fecha a los Alcaldes de las cabezas de partido, y con 450, 250 y 150, respectivamente, según su importancia, a los de los pueblos que

también hayan jurado la Bandera de la expresada Institución.

Los plenos de los Ayuntamientos agraciados se reunirán con este motivo, y mediante acta harán constar los nombres de los pobres a quienes entreguen la limosna; pero dejando sentado en ella, que es al pueblo a quien se dirige la dádiva para sus pobres, pues se trata de estimular y recompensar su respeto a las órdenes del Gobierno, su adhesión a él y obediencia a la Autoridad.

A continuación se expresan las poblaciones y pueblos que tienen ya bandera del Somatén, con las cantidades que se les asigna para sus pobres respectivos:

Cabezas de partido.

	Ptas.
Alcalde de Belchite	500
Id. de Ejea de los Caballeros	500
Id. de Cariñena	500
Id. de Calatayud	500
Id. de Tarazona de Aragón	500
Id. de Daroca	500
Id. de Sos del Rey Católico	500
Total	3.500

Banderines del Somatén.—Pueblos.

	Ptas.
Alcalde de Cetina	250
Id. de Epila	400
Id. de Lobera de Onsella	150
Id. de Leciñena	250
Id. de Mara	150
Id. de Bulbuenta	150
Id. de La Almolda	150
Id. de Nonaspe	250
Id. de Calatorao	250
Id. de Campillo de A.	150
Id. de Salvatierra de Esca	150
Id. de Langa del Castillo	150
Id. de Azuara	250
Id. de Manchones	150
Id. de Paracuellos de la R.	150
Id. de Añón	150
Id. de Riela	250
Id. de Fuentes de Ebro	250
Id. de Escatrón	250
Id. de Salillas de Jalón	150
Total	4.050

El total de donativos extraordinarios asciende a la suma de 29.200 pesetas, quedando estas cantidades a disposición de los Presidentes, Jefes de Establecimientos y Alcaldes que se expresan, para que, por sí o por persona debidamente autorizada, puedan pasar a recogerlas, mediante el oportuno recibo, a la secretaría particular de este Gobierno civil: los de la capital, el próximo lunes, día 18, desde las once a las trece, y los de los pueblos, en los días 19 y 20, a iguales horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las personas interesadas.

Zaragoza, 16 de abril de 1927.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias de 27 y 28 de diciembre de 1926, en la extraordinaria de 31 de enero de 1927 y en las ordinarias de 21 de febrero último y 21 de marzo actual, que se publican a los efectos del número 5.º, artículo 136, del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 27 de diciembre de 1926.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación del señor Diputado D. Manuel de Lasala para Vocal de la Junta administrativa encargada de la inversión de los fondos procedentes de la ordenación de los montes públicos.

Idem del señor Diputado D. Pedro Moyano para Vocal del Patronato de la Caja Agrícola.

Nombramiento del señor Presidente de la Corporación, como representante de la misma, en la Junta administrativa de los servicios agrícolas oficiales.

Idem del señor Diputado D. Manuel de Lasala, como representante de la Corporación en la Caja de Previsión Social de Aragón.

Fijar en el presupuesto para 1927 las consignaciones siguientes: 3.500 pesetas, para reparaciones del coche mortuorio del Hospital provincial; 3.000, para atender a la asistencia de lesionados por animales hidrófobos; 1.000, para reparación de la cocina del Hospital provincial; 2.500, para instalaciones de luz eléctrica en el mismo Asilo; 2.500, con el mismo fin para el Hospicio de Zaragoza; 2.500, para útiles con destino a la lechería del Hospital provincial; 300, para compra de libros y revistas para la Biblioteca de dicho Asilo; 1.500, para remunerar a las que den a luz en Maternidad y lacten a su hijo fuera del Establecimiento; 2.000, para adquisición de instrumental para las operaciones quirúrgicas que hayan de practicarse a los asilados del Hospicio de Tarazona; 250, para dos premios de lactancia entre las nodrizas de la Inclusa de Calatayud; 8.900, para adquisición de un aparato de radioscopia y radiografía para el Hospital provincial; 2.000, para instalación de mesas en las enfermerías del mismo Asilo; 2.500, para subvención a Pablo Remacha para sus estudios de forja y repujado, en el año 1927; 35.000, para atender al fomento de la agricultura, ganadería e industrias derivadas; 10.000, para patrocinar a la Escuela Industrial; 5.000, para contribuir a la organización del Centenario de Goya; 2.000, para subvención del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón; 750, para gastos de escritorio de la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad; 500, para subvención a la "Rondalla Aragonesa"; de la cantidad necesaria para remuneración de dos Hermanas de la Caridad para el servicio del Hospicio de Tarazona; 20.413'32, para obras de la Plaza de Toros; 3.000, para obras en el tendido de la misma plaza; 2.898, para ídem de reconstrucción de la cubierta de la cuadra de caballos de la misma plaza; 2.963'55, para reparación de la pasarela en los corrales de la misma plaza; 2.870'40, para obras de desagüe del corral de caballos de la expresada plaza; 365, para gratificación anual de los dos acogidos demandaderos de las oficinas del Hospicio de Zaragoza; 365, para gratificación del ordenanza hospiciano que presta servicios en las oficinas del Hospital provincial.

Establecer una Biblioteca popular en Calatayud; consignar para su instalación, reparación y menaje de la misma la cantidad de 5.000 pesetas, y otras 5.000 para adquisición de libros, periódicos y revistas; asignar las funciones auxiliares al escribiente de las oficinas del Hospicio de Calatayud, con la gratificación anual de 500 pesetas, y las de carácter subalterno a un Ordenanza de los allí existentes, con la gratificación de 250 pesetas; designar para la organización y dirección de la referida Biblioteca al señor Diputado provincial D. José María López Landa.

Disponer que para el ejercicio 1927, y por lo que respecta a cédulas personales, rijan las mismas modificaciones acordadas para 1926.

Prorrogar, durante el ejercicio 1927, la vigencia de las Ordenanzas y tasas aprobadas por los conceptos de ingresos regulados por el Estatuto provincial y que ya figuran en el presupuesto para 1925-26, adicionando a las mismas las Ordenanzas y tasas por servicios particulares de Laboratorio del Instituto provincial de Higiene, que han de prestarse durante el próximo ejercicio.

Declarar el impuesto de rodaje creado por Real decreto de 26 de julio de 1926, tasa provincial, e incluiría, con tal carácter, en el presupuesto para 1927; que esa tasa se regule por la Ordenanza propuesta por la Ponencia de Hacienda; que la recaudación de esa tasa sea hecha por la Junta de Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, que se reservará el 65 por 100.

Aprobación del reparto entre los pueblos de la provincia para gastos del Instituto de Higiene.

Ratificar las autorizaciones concedidas por la Comisión provincial, desde 1.º de enero último, hasta la fecha, a varios señores para ejecución de obras en fincas de su propiedad, lindantes con las carreteras provinciales y caminos vecinales a cargo de la Diputación.

Aprobación del Reglamento de funcionarios y subalternos de la Corporación.

Idem de las plantillas del personal de la Corporación.

Creación de una plaza de Médico electro-radiólogo, en el Hospital provincial, y que se provea en forma reglamentaria.

Desestimar la instancia de D. Ponciano Clariana solicitando se le declare de plantilla como escribiente de la Inspección de Talleres del Hospicio, disponiendo le sean devueltas las cantidades que se le hayan descontado para formación del Montepío.

Fijar la plantilla del personal de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Disponer quede sobre la mesa, para estudio de los señores Diputados, el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo.

Sesión del día 28 de diciembre de 1926.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Denegar la pretensión de D. Alfredo Lacalle de que sea nombrado Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, por no existir términos legales para ello.

Desestimar las peticiones formuladas por D. Marcelo Sanjoaquin, D. Saturio Carnicer, D. Eustasio Atance, D. Julio Tomás y D. Modesto Pallarés, sobre pago de casa-habitación que ocupan en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Disponer que la cantidad de 10.000 pesetas que figura en el presupuesto del Hospicio de Zaragoza para el establecimiento de la "Gota de Leche", sea destinada a subvencionar, provisionalmente, la idéntica obra sostenida por la Hermandad del Santo Refugio y Piedad.

Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927.

Idem del presupuesto del Instituto provincial de Higiene para el mismo año 1927.

Fijar la fecha del 21 de febrero del año próximo y siguientes, a las diez y siete horas, para la celebración del primer período ordinario semestral de sesiones.

Sesión extraordinaria del día 31 de enero de 1927.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la liquidación del plan de conservación de caminos vecinales, correspondientes al ejercicio anterior, disponiendo se comunique a la Jefatura de Obras públicas, para que formule los reparos que estime procedentes.

Introducir varias modificaciones en el Reglamento del Instituto provincial de Higiene, ordenadas por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1927.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Cursar telegramas de reconocimiento al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, por el establecimiento de la Academia General Militar en Zaragoza, y al señor Ministro de Hacienda y Presidencia por la feliz operación de consolidación de la Deuda flotante.

Tomar en consideración la conclusión formulada por el señor Diputado D. Francisco Cano sobre constitución de un organismo para que informe acerca de la implantación de un nuevo Hospital.

Declarar abierto el primer período semestral de sesiones, y dejar sobre la mesa las cuentas provinciales de 1925-26, para estudio de los señores Diputados.

Sesión del día 21 de marzo de 1927.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Apoyar las gestiones hechas por los Ayuntamientos de Tudela y Tarazona cerca de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, para conseguir la transformación del ancho de la vía del ferrocarril que une dichas poblaciones por el ancho normal.

Solicitar estén representadas las Diputaciones provinciales en las respectivas Juntas de transportes, creadas en el año 1924.

Aprobación de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio económico próximo pasado y que comprende de 1.º de julio de 1925 a 31 de diciembre de 1926.

Señalar la fecha de 21 de septiembre y siguientes, a las diez y siete horas, para la apertura y celebración del segundo período semestral de sesiones ordinarias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto provincial vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 220.

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de noviembre de 1926.

Sesión del día 5.—No mostrarse parte en las causas por desperfectos en una farola y en un árbol de la plaza del Pilar, pero sin renunciar a las indemnizaciones que en su caso pudieran corresponder al Municipio.

Conceder una gratificación de 150 pesetas al Ceador de Abastos Victoriano del Castillo, que había salvado de una muerte cierta a la niña Josefina Dumal Vives, que cayó a la acequia del Picarral.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal, que ascendía a 2.678'35 pesetas, para la habilitación de un despacho para pagaduría de jornales en los locales de la Tienda Económica.

Quedar enterada la Comisión de un oficio del señor Gobernador civil, comunicando haber sido relevado el Ayuntamiento de contribuir con el 1 por 100 de su presupuesto ordinario de ingresos al sostenimiento del Instituto provincial de Higiene.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Autorizar a D. Pedro Ferrer para instalar un depósito y una bomba de gasolina subterráneo en el paseo de Sagasta, núm. 39, emplazando la bomba mediadora en el Camino de las Torres, concediéndose esta autorización tan sólo por lo que al Ayuntamiento se refiere.

Acordar la jubilación del Guardia municipal Rafael Val Martín, asignándole un haber pasivo equivalente al 60 por 100 del haber regulador.

Conceder los siguientes permisos: a D. Casimiro Guallart, para consolidar muros en Estudios, 7; a D. Pascual Gil, para cerrar solera en Arrabal; a don Timoteo Bernad, para reconstruir tapia en Miguel Servet, 21; a doña Dolores Ruiz, para modificar hueco en Villacampa, 12, y a D. Federico Ballesteros, para reformar casa en Manuela Sancho, 26.

Autorizar a doña Valentina Orizo para elevar un piso en la casa número 120 de la calle de San Blas, previa valoración de la finca para cuando llegue el momento de la expropiación.

Dar de baja en el arbitrio de agua y a partir del día 1.º de octubre último, las casas números 8 y 14 del camino del Terminillo, propiedad de D. Florencio Sánchez.

Que por obreros municipales y utilizando materiales del Ayuntamiento se proceda a la construcción de un palomar en el edificio de la Lonja.

Deducir del importe del arbitrio por veladores, que ha de satisfacer D. Luis A. Pascual, la cantidad de 131'62 pesetas, por los días que con motivo de la reforma de pavimentación de la plaza de la Constitución no pudo colocar aquellos veladores.

Autorizar a doña Juana García para sustituir por otro el kiosco que tiene emplazado en el paseo de María Agustín, junto a la Puerta del Portillo.

Aprobar la liquidación presentada por D. Ricardo Cortés, Recaudador y Agente ejecutivo de la cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al período voluntario del año 1926.

Adjudicar a D. Domingo Ferrer la construcción de siete garitas (inmediaciones del puente Gállego, Picarral, puente de la Media Legua, Cementerio de Torrero, Casablanca, Portazgo de San Lamberto y Alto de Carabinas) por el precio de 1.502 pesetas cada una, para ampliar la línea de vigilancia de las especies sujetas al pago del arbitrio sobre carnes y del impuesto sobre vinos y alcoholes.

Reparar el alumbrado de la planta baja del Nuevo Mercado.

Abonar a doña Salvadora Rodríguez la cantidad de 175 pesetas por el arbitrio que satisfizo indebidamente sobre anuncios luminosos.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Matrona del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, que se halla vacante.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad

de 800 pesetas para la limpia de la balsa del abrevadero del Vedado de Villamayor.

Adjudicar a D. Gabriel Garzarán el concurso celebrado para la confección de 30 trajes con destino al personal afecto a la Dirección de Montes y Parques, por el precio de 64 pesetas cada uno.

Aprobar la propuesta de los veinte niños de las Escuelas Nacionales que han de recibir educación de solfeo en la Escuela de Música y de los cuatro que han de ocupar las becas para seguir la carrera de profesores de piano o de violín.

Sesión del día 12.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un oficio de la Junta provincial de Abastos, proponiendo un nuevo régimen para la venta de leche a partir del 1.º de enero próximo.

Aprobar un presupuesto de Ingresos: extraordinario que constaba de las siguientes relaciones: Relación núm. 1.—Eventuales e imprevistos extraordinarios. Producto de un préstamo de 14.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito local de España, por el tiempo y demás condiciones que se fijarán en la escritura pública que oportunamente sea otorgada, 14.000.000. Gastos: Relación núm. 1.—Salubridad e higiene aguas potables y residuales. Para atender al abastecimiento de aguas de la ciudad, según los siguientes proyectos:

1.º Proyecto de ampliación y reforma de los depósitos del agua de Casablanca, 4.631.822'37 pesetas.

2.º Instalación de filtros y depósitos de salida, 1.658.131'68 pesetas.

3.º Proyecto de reforma de los depósitos de Torrero, 755.702'82 pesetas.

4.º Tubería de conducción de 900 milímetros desde Casablanca a Torrero, incluso colocación piezas especiales, registros y variante de la de 750 milímetros por Ruiseñores, 1.570.236'14 pesetas.

5.º Tubería de conducción de 750 mm. (de circunvalación) desde la Puerta del Carmen, calles S.ª Nacional, Ramón y Cajal, Conde de Aranda, Coso, plaza de la Constitución, Puerta del Duque, paseo de la Mina hasta el de la Independencia, dividida en tres trozos: primero, con alcantarilla de protección; el segundo con galería visible, y el tercero sin nada, incluso colocación y otros accesorios, según se detalla en el proyecto, 1.146.106'68 pesetas.

6.º Tubería de conducción de 400 milímetros para el B.º de las Delicias, incluso colocación, 127.472'09 pesetas. Depósito elevador de Torrero para el servicio de las zonas altas de la población, con la construcción del mismo, estación elevadora y tubería de conducción, 550.528'22 pesetas. Relación número 2.—Obras públicas.—Edificaciones para los gastos que debe hacer el Ayuntamiento para la instalación de la Academia General en Zaragoza, incluso el abastecimiento de aguas, 1.000.000 de pesetas. Relación número 3.—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas. Para atender a los gastos que ocasione la reforma y rasante de la calle del Portillo, incluidas las casas números 2, 4, 6 y 8 de la calle del Coso, 1.560.000 pesetas. Relación núm. 4.—Vías públicas. Para la pavimentación de las rondas de la ciudad, 1.000.000 de pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondientes al mes de octubre próximo pasado.

Aprobar el expediente para el pago a los herederos de los haberes devengados por el Oficial 3.º de Intervención D. José Hernández.

Aprobar la cuenta de 385'71 pesetas presentada por el Sr. del Valle, importe de los gastos ocasio-

nados con motivo de la asistencia al Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles celebrado en Madrid.

Aprobar las cuentas de las fiestas del Pilar, y que el remanente 3.104'06 se halle a disposición del señor Alcalde en la cuenta corriente que a su nombre existe en el Banco de Crédito de Zaragoza, del cual habrá de deducirse la cantidad de 443'50 pesetas, importe de varias facturas presentadas por la Industria Resinera Española.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada por los contratistas de las obras de habilitación de un local de aislamiento en la Casa Amparo y evacuatorio subterráneo de la plaza del Pilar, de las que resulta una cantidad líquida a percibir por los citados contratistas de 4.027'49 y 8.578'12 pesetas, respectivamente.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo la amortización de obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas.

Conceder los siguientes permisos: para construir, a D. Tomás Gabasa, en parcelación Pelayo; a D. Sebastián Cervera, en Avenida de Cataluña; a don Antonio Gazulla, en Palomar, 4; a D. Antonio Arqué, en Pelegrín, 7; a D. Romualdo Abad, en Mayor, 42; a D. Tomás Lozano, en Boggiero, 152; a D. Domingo Lagunas, en Carretera de Madrid a Francia; a D. Gregorio Tejedor, en Príncipe; a don Gregorio Gabriel, en parcelación de la Bozada; a don Dionisio Blasco, en Camino Ranillas; a doña Marcelina Serra, en García Burriel; a D. Agustín Laguña, en Zaporta, 21; a D. Domingo Ferrer, en calle de Juslibol; a D. Enrique Cinca, en calle del Sol; a D. Mariano Peralta, en Zaporta, 8; a D. Manuel Ruiz, en Roche, 17; a D. Vicente Sopesén, para modificar ventana, en Miguel de Ara, 37; a D. Clemente Campillo, para instalar cubierto próximo casco población; a doña Joaquina Pérez, para modificar hueco ventana en Clavel, 3; a doña Saturnina Muro, para apertura de hueco, en San Ildefonso, 6, y al excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial, para apertura de tres huecos en el Hospicio.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calle de Zurita, correspondientes a la contrata de pavimentación general.

Resolver negativamente la instancia en que don Agustín Charles, solicitando abono de indemnización con motivo de la expropiación de la casa Soberanía Nacional, 23, para aislamiento de la Puerta del Carmen.

Construir un paseo de adoquines frente al convento de los Carmelitas.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación general de la plaza de la Constitución, que ascendía a la suma de 360.726'18 pesetas.

Recibir definitivamente las obras relativas a la colocación de 5.345'51 metros cuadros de adoquinado y demás obras accesorias realizadas en la plaza de la Constitución, correspondientes a la pavimentación general.

Autorizar a D. Lorenzo Gradé para instalar un taller de construcciones mecánicas en la casa número 5 del camino del Vado.

Rebajar un 50 por 100 los arbitrios que por agua vertido debe satisfacer el edificio Audiencia de esta ciudad.

Abonar a D. Gregorio Lorenzo la cantidad de 37'38 pesetas, satisfechas por arbitrios de aguas y vertidos de la casa Santiago, 27.

Anunciar concurso para contratar el arreglo de bocas de riego, llaves de paso del servicio del agua y de gas que se hallan deterioradas o con deficiencias en su funcionamiento.

Autorizar a D. Ramón Fernández Revilla, en nombre de la Sociedad Fuerzas Motrices del Huerva, para variar el trazado del cable subterráneo, cuyo proyecto aprobó el Ayuntamiento, y cambiar de emplazamiento la estación transformadora del Mercado para colocarla en la calle de Boggiero, núm. 35.

Autorizar al Sr. Jefe del Cuerpo de Telégrafos para instalar el proyecto de canalización subterránea para entrada de conductores en el nuevo edificio y una línea provisional para efectuar este trabajo y no interrumpir las comunicaciones.

Apoyar la petición formulada por los vecinos del barrio de Movera, para que se establezca en dicho barrio un puesto de la Guardia civil.

Autorizar la apertura de establecimientos para la cría de cerdos en las afueras de la población y establecimientos de vaquerías, expresados en la relación que se acompañaba.

Conceder aumento de sueldo por zazon de quinquenio, a partir del día 20 de enero próximo, al Oficial 3.º de Intervención D. Manuel Terrer.

Indemnizar en un 18 por 100 del jornal que disfrutaba el obrero eventual José Jarque, con motivo del accidente del trabajo que sufrió.

Recibir provisionalmente la barredera automóvil "Dionbouson".

Nombrar, en virtud del concurso celebrado, a don Martín Pérez Martínez, Auxiliar de la Escuela Nacional de Niños del barrio de Villamayor.

Anunciar concurso, en cumplimiento del artículo 18 del pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal, para elegir una obra, original de un autor aragonés.

Recibir provisionalmente la potabilizadora automóvil adquirida con destino al Parque Sanitario.

Aprobar la liquidación presentada por D. Emilio Boli, gestor del afianzamiento para el cobro del impuesto de cédulas personales en el año 1925-26 y devolverle la fianza que tenía depositada.

Denegar los puestos para venta de turrónes en la plaza del Justicia, solicitados por Ascensión Pérez y Tomasa Prados, y resolver que sean adjudicados mediante subasta.

Autorizar a Manuel Sánchez para establecer un puesto en la ex Huerta de Santa Engracia, destinada a la venta de caramelos; para la venta de churros, a María Aznar y a Cipriano Ruiframos, para tiro al blanco.

Autorizar a D. Blas García Cardiel para establecer en la calle de Zabala, núm. 4, un puesto de autobuses de línea a Herrera de los Navarros.

Desestimar la autorización solicitada por D. Braulio Alava Giménez, para tener de continuo en la calle de Casañal una tartana de su propiedad.

Autorizar a D. Emilio Reigosa para traspasar, a favor de D. León Villafranca Castillo, el kiosco situado frente a la Audiencia.

Relevar a la Sociedad "Grupo Valencia" del pago del recargo de 1.º y 2.º grado de apremio por arbitrio de agua y vertido.

Devolver a D. Julián Gracia la cantidad de 48'31 pesetas, satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido.

Relevar a doña Dolores Forés del pago de la contribución especial girada con motivo de las obras de pavimentación de la calle de Blancas y en la parte correspondiente a la casa número 8, que debe satisfacer doña Josefina Olaso.

Desestimar la instancia de D. Alejandro Muscat en solicitud de que se le practique la liquidación de los derechos que le correspondan percibir por las

denuncias formuladas durante su gestión de arrendatario del impuesto municipal de pesas y medidas.

Adjudicar a D. Juan Guillén Herrero, por la cantidad de 101'50 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de los pastos de la Mejana de la Máquina, en Alfocea.

Conceder a D. Pedro Mainar Panivino, por la cantidad de 1.856,25 pesetas, el aprovechamiento de los pastos del monte "Litigio".

Conceder a D. Teodoro Casanova Abansés un terreno existente en el barrio de Juslibol para construir un corral, pagando el canon anual de 11'60 pesetas.

Reponer el arbolado existente en la plaza de Huesca.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, cuyo detalle es el siguiente:

Ingresos: 18.802.424'08 pesetas. Ingresos líquidos, 14.120.164'18 ptas. Pendientes de cobro, 4.682.259'90 pesetas.

Gastos: Presupuesto liquidado, 17.846.635'29 pesetas. Pagos, 11.781.268'78 pesetas. Pendiente de pago.

Acordar los siguientes suplementos de crédito con cargo al sobrante de la liquidación aprobada del ejercicio 1925-26 y conforme al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, capítulo 3.º, artículo 2.º. Extinción de incendios, 300 pesetas. Capítulo 7.º, artículo 1.º Para atender al arreglo de simas y roturas que puedan ocurrir en las tuberías, 1.500 pesetas. Capítulo 7.º, artículo 1.º Simas y roturas en el alcantarillado, 1.500 pesetas. Capítulo 7.º, artículo 4.º Laboratorio bacteriológico, 1.000 pesetas. Capítulo 7.º, artículo 5.º Desinfección, 1.200 pesetas. Capítulo 8.º, artículo 1.º Reparación material técnico de la Casa de Socorro, 200 pesetas. Capítulo 8.º, artículo 3.º Entretenimiento de la Casa Amparo, 2.000 pesetas. Capítulo 11, artículo 1.º Entretenimiento de la Casa Consistorial, 1.500 pesetas. Capítulo 11, artículo 11. Entretenimiento del Teatro Principal, 500 pesetas. Capítulo 11, artículo 3.º Caminos vecinales, 2.000 pesetas. Capítulo 11, artículo 6.º Útiles y herramientas, 200 pesetas. Capítulo 11, artículo 6.º Nuevo Parque, 11.000 pesetas. Capítulo 11, artículo 6.º Obras en el Parque los meses de noviembre y diciembre, 15.000 pesetas, y Capítulo 11, artículo 3.º, Reparación del pavimento, 5.000 pesetas.

Sesión del día 19.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la tercera Tenencia de Alcaldía, presentando el acta de la subasta celebrada para las obras de derribo del edificio que fué Escuela de Monzalbarba y construcción de un pabellón de vivienda para los señores Maestros y proponiendo se adjudicase el servicio provisional a D. Clemente Morte Bacaria, autor de la proposición más ventajosa, por el precio de 16.478 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Casimiro Pastor, para construir casita en la calle ¡Viva España!; a D. Francisco Vicente, para modificar hueco en Puerta de Sancho y Gil, 11; a D. Manuel Vivas, para reconstruir dos repisas en Alfonso I, 3; a don Amadeo Rivas, para convertir en puerta una reja en Miguel Servet, 22; a doña Waldesca Uyó, para modificar balcones en Armas, 139; a D. Julián Falcón, para reconstruir casita en Terminillo; a D. Eugenio Andréu, para engrandecer hueco de puerta en Manuela Sancho, 43; a doña Benita Morentin, para

cambio de tubos de aguas pluviales en Castellano, núm. 3; a D. Manuel Berdín, para ampliar piso en D. Juan de Aragón, 16; a D. Miguel Asso, para construir edificio en San Lorenzo, 49; a D. Miguel Rived, para ampliar construcción en Mercedes, 11; a D. Modesto Gracia, para construir casita en Casetas, y a D. Joaquín Gutiérrez, para construir edificio en la calle de Lausana.

Conceder un plazo de dos meses para la renovación de los nichos que corresponden a fin del año actual y que se proceda a la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados a su tiempo.

Autorizar al Director de la fábrica "Acumulador Tudor" para instalar dos autoclaves con destino a dicha fábrica, paseo de Sagasta, 103.

Autorizar a D. Manuel Villarroya para instalar en el barrio de Montañana y con destino a la fábrica de papel "La Montañanesa", ocho motores eléctricos, seis turbinas hidráulicas y tres generadores.

Denegar un escrito del Sr. Jefe del Cuerpo de Telégrafos, interesando la ayuda del Cuerpo de Obreros Municipales en los trabajos que ha de efectuar para instalar la canalización subterránea para entrada de conductores en el nuevo edificio y una línea provisional para efectuar este trabajo.

Autorizar a D. Antonio Díaz Rodríguez, en nombre de la Compañía Babel y Nervión, para expendir gasolina en la acera, sitio próximo a la casa número 8 de la calle de Sobrarbe, instalando un aparato móvil.

Denegar la licencia de cuatro meses, solicitada por el Celador de Abastos D. Heliodoro Fernández.

Denegar la reclamación formulada por D. Bernabé Ruiz Olano contra el acta de inspección que le fué levantada por arbitrio sobre colocación de una valla en la calle de la Democracia, núm. 105.

Declarar nulas las actas de inspección levantadas a Valentín Martín y Pablo Gracia, por apertura de establecimientos de industrias de hospedaje.

Denegar el puesto solicitado por Felisa Serrano para la venta de olivas en la plaza de Santángel.

Denegar los puestos solicitados por Francisco Méndez, Gregoria Borrás y Julián Hernández, para la venta de turrones en la plaza de Lanuza y San Antón, por que han de adjudicarse mediante subasta.

Denegar la autorización solicitada por D. Juan Salvat para instalar en la plaza de la Constitución un kiosco destinado a la venta de bebidas y otros artículos.

Reducir a 0'25 pesetas el arbitrio que debe satisfacer Francisco Terrado Meléndez, por el puesto de venta de cacahuetes que tiene instalado esquina de la calle del Cerezo.

Designar a los señores Baraza, Frisón, Lapazarán y Director de Montes y Parques, para que con otra comisión del Ayuntamiento de Cadrete gestione la cesión a dicho Municipio de los derechos respecto de los montes "Vales" y "La Plana".

Publicar un bando para amojonar los límites de las fincas de los particulares esclavadas en el monte "Realengo", de Peñafior.

Adjudicar a don Benjamín Melús el concurso para construir alcorque y canalillos, por el precio unitario de 9,10 pesetas para los alcorques y 5,60 pesetas metro lineal de canalillo.

Abonar a don Domingo Ferrer, la suma de 2.000 pesetas, importe de 28 bancos entregados en virtud del concurso que le fué adjudicado.

Adjudicar a D. Anselmo Gracia, por la cantidad de 101,28 pesetas, un tronco maderable.

Aprobar las relaciones de las facturas presenta-

das por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Sesión del día 26.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder los siguientes permisos: A don Pascual Borruey, para reconstruir canal, en Parra, 7; a doña Dolores Pastor, para reconstruir tapia, en Villamayor; a don Salustiano Lon, para reconstruir edificio en San Pablo, 58; a doña Juana Perales, para reconstruir repisas en plaza del Pueblo, 1; y a don Augusto García Bruriel, para reconstruir pisos en plaza del Pilar, 19-21 y Don Alfonso I, 40.

Adjudicar a don Leopoldo Abadía la confección de los siguientes trajes: de paño, con destino al conserje del Cementerio de Torrero, por el precio de 115 pesetas; 10 trajes de tela azul, por el precio de 32'50 pesetas cada uno, y 11 trajes de pana, por el precio de 75 pesetas cada uno.

Adjudicar el concurso celebrado para la confección de seis trajes de los llamados de gala, para los obreros que prestan servicio en la sala del Teatro Principal, por el precio de 95 pesetas cada traje.

Resolver un escrito de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, en el sentido de que la brigada de obreros municipales especializados se hará cargo, en lo sucesivo, de la conservación de 4.000 metros cuadrados de pavimento del paseo de Sagasta.

Denegar la ampliación de alumbrado en el camino del Vado, propiedad particular, interesada por don Alejandro Villaverde.

Autorizar a don Esteban Marquina y a don Félix Lallana para colocar, por su cuenta, una tubería de conducción de agua, de hierro fundido, de enchufe y cordón de 60 mm. de diámetro interior, en la calle sin nombre prolongación de la del Porvenir, trozo comprendido desde el camino del Sábado hasta el río Huerva.

Deducir la cantidad de 28'25 pesetas del importe del arbitrio pasado al cobro a don Pablo Labayrade, director de la Sociedad La Oxhídrica Española, por agua de tres habitaciones de la casa núm. 264 del camino de las Torrecillas, cuyo arbitrio de agua, correspondiente al semestre actual, asciende a la cantidad de 113 pesetas.

Desestimar la reclamación formulada por don Cándido Molinero, contra el arbitrio que se le exige por el canon de agua de un automóvil.

Rectificar la base de tributación que le fué asignada a don Manuel Mallén, al concederle permiso para hacer una toma de agua con destino a usos domésticos en la calle de Juslibol, 36 duplicado, en vista del informe del Arquitecto e Ingeniero municipales.

Señalar los conceptos por que han de tributar, por arbitrio municipal de agua y vertido, la casa Miguel Servet, 34, propiedad de don Timoteo Bernad.

Autorizar a D. Juan Cabrejas para vender leche de cabras, vacas y ovejas, en la calle de Prudencio, núms. 11-13.

Resolver una instancia de la Asociación de vendedores de carbón mineral y vegetal por mayor y menor, respecto de la descarga de dicho artículo a granel para entrarlo en los almacenes o establecimientos de venta, en el sentido de que se esté a lo acordado por el Ayuntamiento y dispuesto por la Alcaldía respecto de este asunto.

Resolver una instancia del señor Presidente de la Agrupación mutua benéfica de Vigilantes, Suplente y Retirados particulares, en el sentido de acordar el ingreso en el padrón de la Beneficencia municipal a los vigilantes particulares nocturnos, efectivos y mientras lo sean, siempre que éstos no ejerzan in-

dustria alguna ni paguen contribución de ninguna clase.

Autorizar a don Pedro González para instalar un despacho destinado a la venta de leche de vaca en la calle de la Zuda, 5.

Denegar la petición formulada por el Alcalde del barrio de Garrapinillos, interesando se le conceda derecho de casa-habitación al alguacil de dicho barrio.

Constituir, con arreglo al art. 127 del Reglamento de Funcionarios municipales, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir las plazas vacantes de Médicos de guardia de la Casa de Socorro y las que pudieran ocurrir hasta la fecha en que den comienzo las oposiciones de que se trata, compuesto de los señores don Angel Abós, Concejal-Médico que lo presidirá; y como Vocales, don Carlos Cabanillas y D. Antonio Val Carreres; y dirigir oficios al señor Presidente de la Diputación y Decano de la Facultad de Medicina para que designen los señores que, en unión de los ya expresados, han de constituir el referido Tribunal.

Conceder a doña Antonia Aznar Ibáñez, viuda de Miguel Martínez Marco, celador de la policía de abastos, un socorro, por una sola vez, correspondiente al haber de tres mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

Desestimar la autorización solicitada por Desiderio Gascón, para ocupar, con cestos de verduras, un rincón que hay junto a su establecimiento de la calle de Méndez Núñez, 27.

Denegar la reclamación formulada por don Antonio de la Figuera, contra el acta levantada por arbitrio de automóvil.

Rebajar a 1.000 pesetas la fianza de 3.000 que don Dionisio Ochoa Fraile tiene depositada en la Caja municipal para responder del pago del impuesto sobre carnes.

Devolver a D. Pedro Ortiz la fianza que tenía depositada en la Caja municipal, por haber dejado de ser abastecedor de carnes.

Fijar en la cantidad de 279,05 pesetas y 139,50 pesetas, afianzamiento para el pago del arbitrio por ocho veladores en la acera del café Royalty y cuatro en la del Oriental, desde el día primero del actual hasta el 31 de marzo.

Deducir a don Enrique Sicilia, propietario del café Gran Vía, la cantidad de 79,87 pesetas, por el tiempo que dejó de colocar veladores en la acera de su establecimiento, con motivo de las obras de reforma de la plaza de la Constitución; y 101,25 pesetas, al dueño del café Europa.

Trasladar a don Ricardo Benedí Laguna, por conducto del Colegio de Agentes comerciales de Zaragoza, el informe del señor Jefe del cuerpo de Inspectores municipales, como resolución a su instancia contra la inutilización de embutidos en la Inspección sanitaria del Carmen.

Denegar la reclamación formulada por don Mariano Blas, por habersele entregado en malas condiciones un cerdo sacrificado en el Matadero, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de la Inspección sanitaria y por el Administrador del Matadero.

Aprobar el padrón de casinos y círculos de recreo del corriente ejercicio semestral.

Autorizar a don José López, don Félix Aragón y don Alejandro Pérez, para establecer una garita de tiro al blanco en la ex Huerta de Santa Engracia, y a don Guillermo Meins, para la venta de refrescos, y a don Tomás Soriano, doña Francisca

Pastor y Adda Illueca, para explotar durante días festivos los aparatos de su propiedad.

Ceder a don Vicente Andrés Pascual, por la cantidad de 2.436 pesetas, los pastos del monte Val de Cadrete, por el presente año forestal.

Conceder a don Fulgencio Aquillué, un terreno situado en el barrio de Villamayor, para ampliar el corral.

Designar a Félix Abenia para ocupar la vacante de jardinero primero, y al correr los puestos de distintos peones de jardinería, se provea la falta que se produce, teniendo presente lo establecido en la ley de 1885 sobre destinos por el Ramo de Guerra y en relación con el artículo 99 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1885.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

SECCION SEXTA

Letux.

N.º 3.95

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y por su Pleno en el primer trimestre de 1926, a saber:

Sesión ordinaria del día 28 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1925-26, importante 1.500 pesetas.

Darse por enterada de las circulares y correspondencia recibidas y acordar su cumplimiento.

Sesión del día 8 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Pagar 6 pesetas por arreglo de unas sillas de escuelas, el trimestre de los empleados y medio de la luz o alumbrado público y de los edificios municipales.

Se da cuenta de las circulares y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Pleno del Ayuntamiento.

Sesión del día 1.º de enero de 1926.—Aprobación del acta anterior.

Que se publique bando anunciando el alistamiento con arreglo a las vigentes disposiciones.

Aprobar la lista de Compromisarios para la elección de Senadores y que se exponga al público el tiempo reglamentario.

Aprobar la tarifa del impuesto sobre las carnes renunciando al cobro del inquilinato, bebidas y alcohol.

Sesión del día 6 de enero de 1926.—Aprobación del acta anterior.

Que si los precios del regaliz conviniere, se ceda se el del Prado de Santa María y Valdepuercos, vendiéndose a medias por los vecinos y que se destine la cantidad al pago del interés de la deuda del Pr.

Que vea si puede conseguirse del Instituto Nacional de Previsión, del Pósito o del Banco municipal la cantidad necesaria para amortizar el préstamo del Pr.

Nombrar ermitaño de la Virgen de los Dolores a D. Manuel Ansón Candial y su esposa María Ant.

Sesión del día 16 de enero.—Aprobación del acta anterior.

Informar un expediente de prórroga de primer clase en el sentido de que procede concederla a Francisco Tomás Molinos, núm. 2 del reemplazo de 1924, la cual ha sido sobrevenida después de su ingreso en filas.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Eusebio Garín, para llevar a Zaragoza unos documentos señalándole para ello la dieta de 30 pesetas.

Sesión del día 7 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Contribuir con 7'50 pesetas para la compra del arriero de Colón.

Arrendar la casa de D. Miguel Boroa para que sirva de habitación al Maestro de la Escuela de este pueblo.

Conceder plazo para solicitar préstamos del Pósito, dando dicho plazo de ocho días.

Pagar 100 pesetas por informe de un abogado, 2'87 contribución de un trimestre corriente, 22'50 de carbón, 27 pesetas de carbón compradas el 5 de diciembre, 8'30 Reglamentos del Estatuto, 5 pesetas de un libro para el Ayuntamiento, 40 pesetas comisión a Zaragoza al Alcalde y Concejal D. Nicasio Montalbán.

Declarar libre la fabricación del pan que se encuentra municipalizada.

Sesión del día 13 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Festividad escolar dedicada a festejar el feliz arribo de los aviadores españoles a Buenos Aires.

Sesión del día 13 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Reparto del caudal del Pósito.

Sesión del día 28 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Pagar 1.000 pesetas a D. Dionisio Lázaro; 25 por varias a Zaragoza y que se formalice después el pago con la consignación del presupuesto extraordinario formado.

Pagar 56 pesetas por cristales puestos en las Escuelas; 21'40 por varios portes; 21'79 pago contribuciones; portes facturas de material, 24'95, 15'50 pesetas por carbón para la estufa.

Nombrar al Alcalde en comisión para llevar a Zaragoza el dinero a que se refiere el acuerdo número 2.

Sesión del día 15 de marzo de 1926.—Aprobación del acta anterior.

Adherirse a la iniciativa del Alcalde de Linares, cuando se declare Bienhechor de la Patria al excelsimo Sr. Primo de Rivera.

Aprobación del presupuesto extraordinario de 1925-26, formado para pago de gastos de litigios y arreglo de las Escuelas de esta localidad, importante 1.000 pesetas.

Lenx, 12 de julio de 1926.—El Secretario (ilegible).

V.º B.º—El Alcalde, José Artigas.

Caspe.

José María Gutiérrez y García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Caspe;

Certifico: Que la Comisión municipal permanente expresado Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 del que cursa, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de febrero que literalmente es del tenor siguiente:

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de Intervención instancia de don Pascual Hernández, solicitando devolución de cantidad que satisfizo con motivo de subasta de aprovechamiento forestal.

Aprobar varias cuentas.

Que, como hasta la fecha, continúe al cuidado de los jardines públicos el mozo de limpieza Fernando Martínez, retribuyéndose este servicio extraordinario por seis reales diarios.

Anunciar nuevamente la vacante en propiedad y la provisión interina de la vacante de Interventor de fondos de este Municipio.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar lectura a informe de Intervención en instancia de D. Pascual Hernández y considerándolo deficiente que se complete por dicha dependencia informante con los antecedentes necesarios.

Declarar su conformidad a lo propuesto por Secretaría y que, en consecuencia, se solicite de la Superioridad la entrega a este Ayuntamiento de la diferencia que pudiera resultar a su favor por el 80 por 100 de los bienes desamortizados en la segunda época, con expresión de que los antecedentes obran en la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Desestimar factura presentada por la comadrona doña Carmen Colell.

Aprobar varias cuentas.

Destinar a oficina de arbitrios el local que ha venido dedicándose a Academia de la Banda de música.

Gestionar lo necesario para que sea salvado el paso a nivel de la carretera de Escatrón a Gandesa, existente en este término municipal.

Quedar enterada del balance hasta 31 de diciembre, presentado por la Caja de Previsión Social de Aragón.

Proponer al Pleno la adquisición del terreno necesario para dar mayor amplitud a la curva existente en la calle del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera.

Variar y ampliar, si fuere preciso, el alumbrado público en la calle de Juan Royo.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que la Alcaldía, en nombre del pueblo de Caspe y de la Corporación municipal, se dirija el día 21 del actual al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia adhiriéndose a su gestión en el mando de la misma con motivo de cumplirse en tal fecha el segundo aniversario de su toma de posesión en el mando.

Decretar como se pide instancia de D. Gregorio Piazuelo, solicitando permiso para obras.

Desestimar instancia de D. Antonio Gros solicitando la concesión de un vago de terreno.

Desestimar instancia de D. Juan Vilella, solicitando autorización para instalar un aparato distribuidor de gasolina.

Comunicar a D. Vicente Cortés que, para poder determinar si tiene o no derecho a la concesión del depósito que solicita para la venta al por mayor y menor de vinos, a los efectos del correspondiente arbitrio municipal, debe manifestar previamente si el movimiento anual de entrada o salida del depósito excede de cien hectolitros.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Borruey sobre reconocimiento de filtraciones, con la advertencia de que si no resultan comprobadas sus sospechas, los gastos de apertura y cierre de la vía pública serán de su cuenta.

Pasar a estudio instancia de D. Antonio Gros sobre concesión de vago de terreno, a condición de no edificar ni alterar la limpieza del depósito de agua contiguo al mismo.

Decretar como se pide instancia de D. Benjamín Blasco, solicitando permiso para reparar una pared.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados durante el mes de enero.

Aprobar las operaciones de rectificación del padrón municipal y su exposición al público a los efectos de reclamaciones.

Adquirir el material necesario para la formación de un fichero de los habitantes del término municipal, facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo tal adquisición.

Aprobar varias cuentas.

Adquirir de D. Joaquín Fillola, por precio de 80 pesetas, una mesa necesaria para las oficinas municipales.

Y para que conste, libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caspe, a treinta de marzo de mil novecientos veintisiete.—José María Gutiérrez, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Emilio Tapia.

Trasmoz. N.º 4.ºº.

D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de la Comisión permanente de esta villa de Trasmoz,

Certifico: Que esta Corporación permanente y durante los meses de junio y julio pasados, tienen acordados en sus sesiones ordinarias y extraordinarias los acuerdos que por medio de extractos a continuación se detallan:

Sesión ordinaria del día 5 de junio de 1926.—Fué aprobada el acta anterior.

Se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión del día 13.—Fué aprobada el acta anterior y se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 20.—Fué aprobada el acta anterior y se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 27.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1926. Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó que el objeto de la convocatoria era para proceder a la distribución de los fondos municipales del cuarto trimestre por cuenta del presupuesto municipal en la forma siguiente: pagado al señor Secretario del Ayuntamiento, 4.º trimestre, la cantidad de 500 pesetas; a Manuel Ramírez, comisionado de Quintas, 35 pesetas; a Celedonio Llorente, comisión sobre asuntos del pueblo, 35 pesetas; a Ricardo Bona y Timoteo Sánchez, guardas municipales, 4.º trimestre, 182'50 pesetas; a Mariano Martínez, Alguacil del Ayuntamiento, 4.º trimestre, 27'50 pesetas; a don Desiderio Basurte, titular de Médico, 4.º trimestre, 68'67 pesetas; al mismo, 10 por 100 de inspección de titular por todo el año, 27'65 pesetas; a D. Marcelino Montorio, titular de Veterinario, 4.º trimestre, 52'62 pesetas; a D. José María Bergua, por alquiler de la casa, 4.º trimestre, 25 pesetas; por 2.º trimestre de alumbrado público, 66 pesetas; por reparación en el alumbrado público todo el año, 24 pesetas; a D. Félix Meléndez, por impresos servidos todo el año, 98'20 pesetas, y a la cárcel del partido, 1.º y 2.º trimestre, 71'05 pesetas, del año 1926-27.

Sesión ordinaria del día 4 de julio de 1926. — Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Acto seguido se dió cuenta de que se habían recibido

las cédulas personales del ejercicio actual, y para lo cual se tenía que nombrar un Recaudador para la cobranza de las mismas, con lo que fué nombrado y por unanimidad D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de la Corporación, y el cual es el encargado de hacer cuantos asuntos sea necesario para dicho asunto.

Sesión ordinaria del día 11 de julio de 1926.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 18 de julio.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

También se acordó que las aguas vayan al tajo por sus derechos, y terminados los tajos las aguas seran encabezada donde corresponde, y por cada almu de tierra que tenga cada vecino de exceso de aprovechamiento, pagará cinco pesetas por almu y además no podrá regar más que una hanega de aprovechamiento que la Corporación tiene concedida para cada vecino.

Sesión del día 25 de julio.—Fué aprobada el acta anterior, se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana.

Al propio tiempo y por unanimidad, se acuerda nombrar a D. Celedonio Llorente Lalinde, comisionado para el ingreso en Caja el día primero de agosto próximo, como así el Sr. Llorente, Recaudador de las cédulas personales, entrega a la Corporación el total de las mencionadas cédulas, o sea la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro pesetas con seis centimos, no quedando ninguna cédula por extender, y la mencionada cantidad será entregada por el Sr. Llorente en la Diputación provincial el día del ingreso en Caja.

Y en igual estado, se acordó el hacer el pago de la Comisión al ingreso en Caja, por valor de treinta y cinco pesetas, al señor Llorente, y así como un libramiento a don Manuel Ramírez, por el socorro de un pobre transeúnte, por valor de tres pesetas. Como asimismo se acuerda el aumento de un 50 por 100 en el presupuesto municipal del ejercicio de 1926 a 1927, ya aprobado, el semestre o sea desde primero de julio a 31 de diciembre, en los capítulos de gastos e ingresos, en la parte que les corresponda para cubrir dichas obligaciones del aumento en el mencionado semestre.

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en la villa de Trasmoz, a cinco de agosto de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Celedonio Llorente.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Ramírez.

Villanueva de Gállego. N.º 3.845

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de este pueblo durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1926.

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, desde el día 18 de noviembre último.

Fueron reconocidos dos créditos a favor de doña Rosa Bacaría y don Nicolás Cativiela Baudin, por valor de 2.150 pesetas y 2.575 pesetas, respectivamente.

Se aprobaron las Ordenanzas de exacción de contribuciones para cinco ejercicios, remitiendo un ejemplar

de las mismas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Igualmente se acordó que los arbitrios de pesas y medidas y Macelo se lleven por administración, durante el ejercicio de 1926-27.

Se fijó en 0'75 pesetas por tonelada, lo que se ha de abonar por el arbitrio de pesas y medidas en el año 1926-27.

Se acordó imponer el 26 por 100 de recargo municipal en la Matrícula industrial para el ejercicio de 1926-27.

Se acordó encargar al Concejal D. Modesto Miravete, para que lleve una minuciosa inspección en todos los asuntos de abastos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 2 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Fué aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, que asciende a 54.793 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el expediente de prófugo del mozo Manuel Castarés Sasot.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó prorrogar por cinco años el contrato del Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 20 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Fué aprobado el presupuesto extraordinario formado para la construcción de Escuelas de este pueblo, que asciende a 45.539'78 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se fijaron varias condiciones para la subasta de las obras de las Escuelas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 12 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta y quedaron enterados los señores concurrentes de la resolución recaída sobre las obras conocidas por Agüera.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Fué adjudicada definitivamente la subasta de las obras de las Escuelas a D. Ricardo Morte Sabaté, por la cantidad de 36.644 pesetas.

Sesión extraordinaria del 20 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó vender en pública subasta el solar que tiene este Ayuntamiento como sobrante de la vía pública en la calle de Ramón y Cajal, por la cantidad de 7.952 pesetas.

Sesión extraordinaria del 15 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron formadas y aprobadas las condiciones del contrato de suministro de alumbrado público, que ha de regir con D. Antonio Pérez Otal.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 26 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobados los repartos de labor y siembra, guardería rural y remolacha, para el ejercicio de 1926-27, acodando su exposición al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

También se acordó que el solar que tiene este Ayuntamiento como sobrante de la vía pública en la

calle de Ramón y Cajal, se venda en pública subasta, y en cuatro parcelas iguales.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de julio de 1926.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 2 de julio de 1926.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º El Alcalde, Teodoro Oliván.

* * *

N.º 4.151.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1926.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fué aprobado el extracto de los cruzados habidos con los señores Rubio y Gómez durante el 4.º trimestre de 1925-26, con un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.100'53 pesetas.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de junio último.

Fué aprobada el acta de arqueo y balance de contabilidad del día 30 de junio último, con una existencia en caja de 14.075'62 pesetas.

Fueron concedidos a perpetuidad los nichos para D. Antonio y Manuel Buisán y Ascensión Miravete.

Se acordaron varios pagos.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento D. Eusebio Nogués, correspondiente al 4.º trimestre de 1925-26, con una existencia en caja de 14.075'62 pesetas.

Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio últimos.

Se acordó rebajar el 50 por 100 del presupuesto ordinario que se tiene aprobado para el ejercicio del 2.º semestre de 1926.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se nombró a D. Andrés García Blasco, comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en Caja del actual reemplazo.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó citar al Ayuntamiento pleno para los días 26 y 27, para la celebración de las sesiones del actual período.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Igualmente se acordó que por el Oficial de esta Secretaría se proceda al cobro de las cédulas personales.

Se autorizó a los señores Rubio y Gómez para que recojan de la Sección de Cuentas de la provincia las de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1913 al 1922-23.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 2 de agosto de 1926.—
El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta
Comisión en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 13 de agosto de 1926.—
El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde,
Teodoro Oliván.

N.º 2.043.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión
municipal permanente de este Ayuntamiento du-
rante el mes de marzo de 1927.*

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta an-
terior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y dis-
posiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se acordaron varios pagos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados
por esta Comisión durante el mes de febrero último,
acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador
civil de la provincia.

Quedaron enterados los señores concurrentes de
las cuentas de mejoras del monte "Las Fajas".

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta an-
terior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y dis-
posiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Floren-
tín Pradilla, en la que solicita tierra de los montes
de este Municipio, acordando tenerse en cuenta para
cuando proceda su distribución.

Fué aprobada el acta de arqueo y balance de con-
tabilidad del día 28 de febrero último, con una exis-
tencia en Caja de 16.984'23 pesetas.

Se autorizó a D. José Sanz para realizar obras de
albañilería.

Fué adjudicado definitivamente el terreno solici-
tado al vecino Calixto Fuertes.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Antonio
Gracia Clemente, en la que solicita un trozo de ter-
reno para edificar.

Fué fijado el día 27 del actual, a las diez y seis ho-
raas, para el acto de inauguración de Escuelas.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de abril de 1926.—El
Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta
Comisión en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 1.º de abril de 1926.—El
Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde,
Gregorio Salas.

Nonaspe.

N.º 1.080.

(Conclusión).

Sesión ordinaria del día 21 de febrero.—Lectura, apro-
bación del acta anterior y haber quedado enterados de
la correspondencia oficial.

Son contestados unos cuestionarios, conteniendo estadís-
ticas sanitarias, y remitidos al Sr. Inspector provincial
Sanidad, en cumplimiento de lo ordenado.

Haber sido entregados a la Diputación provincial, por
el Agente del Ayuntamiento, los padrones de cédulas per-
sonales, para su mayor aprobación, y haber recibido la
autorización para poder cobrar de la Caja los socorros
facilitados por esta Alcaldía.

Entregar una comunicación al vecino D. Miguel Moreno
Andréu, recibida del señor Administrador de Rentas pú-
blicas, de que no se le puede conceder la autorización que

solicita, para la fabricación de aguardiente de vinos picados,
devolviendo el recibí de la misma, con arreglo a las in-
strucciones reiteradas.

Remitir una copia certificada al Sr. Presidente de la
Junta de Clasificación y Revisión, que comprende todos
los mozos alistados en este término municipal.

Idem otro estado de servicio urgente y preferente de
Estadística municipal, con sujeción a los modelos publicados
el Excmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento a sus in-
strucciones.

Conceder el permiso solicitado por el señor Médico tu-
tular para ir a Zaragoza, quedando encargado de hacer la
visita el señor Médico de Fayón.

Cumplimentar el servicio interesado por el señor In-
pector provincial, que comprende el personal facultativo
que ejerce la profesión en este término municipal.

Acordar que se constituya la Junta del Censo mular y
caballar para el día 23 del actual, para que seguidamente
confeccione el Censo mular y caballar existente en esta lo-
calidad y se remita una copia del resumen antes del 1.º de
marzo próximo.

Cumplimentar y remitir los documentos que interesa el
señor Director Gerente del Banco de Crédito Local de
España, después de los que tiene recibidos, sin perjuicio
de activar el estudio de la operación a base de los ante-
cedentes contenidos en el certificado que se le remitió, para
poder completar el expediente.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero.—Lectura, apro-
bación del acta anterior y haber quedado enterados de la co-
rrespondencia oficial.

Cumplimentar la circular del señor Jefe provincial de
Estadística, rectificando el Censo electoral, remitiendo las
certificaciones de las dos Secciones, relativas a las altas y
bajas, así como los varones y hembras que hayan cumplido
la edad de 23 años, servicio que debe quedar cumplido antes
del 15 de marzo próximo.

Habiendo sido recogidas las hojas declaratorias para la
formación del Censo mular y caballar, convocóse a la
Junta ya constituida para el día 3 de marzo, para presentarse
al examen y aprobación del indicado Censo.

El enterado de haber sido pagado por el Recaudante
señor Badía, el tercer trimestre del Contingente provincial.

Notificar al vecino don Miguel Moreno Andréu, en la
forma que debe tributar el alcohol si se trata de agu-
dientes compuestos y anisados, satisfará la cantidad de se-
senta céntimos por litro y como minimum una patente de
500 pesetas para la destilación de cinco mil litros, y otros
detalles comunicados para su conocimiento por el señor
Administrador de Rentas públicas de la provincia.

Cumplimentar el servicio que interesa el señor Subdire-
ctor del Hospicio-Inclusa, consignando al dorso, si la niña
María Vega Aznar, continúa en compañía de sus prohijados
y medios de vida con que cuentan, siendo éstos satisfac-
torios.

Entregar el pase de segunda situación al vecino Nemesio
Roc Zurita, recibido del Regimiento de infantería Infante
núm. 5, y devolver el que obraba en su poder a su proceden-
cia.

Idem la cartilla serie C, núm. 53.292, de la Caja de Abor-
ros, al penado Ramón Albiac Llop, recibida de la Presi-
dencia Central de Burgos, por no haber sido posible entre-
gársela a la salida de aquel Establecimiento.

Pagar diez jornales al escribiente temporero don Gre-
gorio Mompel, que ha intervenido en la confección del
padrón de cédulas personales y otros servicios de Secreta-
ría, a razón de cuatro pesetas diarias, como un jornalero.
Contribuir, con la cantidad de diez pesetas, a la suscrip-
ción abierta en favor de los aviadores españoles, y entregar
dicho importe al señor Cura párroco, por haber sido nume-
rado depositario para tal fin.

Nonaspe, a 25 de julio de 1926.—El Secretario, M. Simó.
V.º B.º: El Alcalde, Miguel Vilella.

Aprobados en esta fecha los extractos de los acuerdos
adoptados por la Comisión municipal permanente, durante
el cuatrimestre que se especifica, después de haber estado
expuesto al público por espacio de treinta días, por el
Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria cuatrimestral, ce-
lebrada el día 10 de enero de 1927, de que certifico.

Nonaspe, a 15 de enero de 1927.—El Secretario, M. Simó.
V.º B.º: El Alcalde, Miguel Vilella.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, durante los meses de noviembre y diciembre de 1925 y enero y febrero de 1926, pertenecientes al segundo período cuatrimestral del ejercicio de 1925-26.

Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1925.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Lectura y aprobación del proyecto del Reglamento de Prestar la conformidad al proyecto del Reglamento de la Unión de Municipios españoles, así como de la cuota de treinta pesetas, impuesta para el sostenimiento de la misma, y remitir copia certificada del acta al señor Presidente de dicha Comisión.

Nombrar al vecino D. Ramón Mora Ráfales Depositario en propiedad de los fondos municipales, con arreglo al pliego de condiciones, por venir desempeñando dicho cargo íntegramente a satisfacción del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1926.—Formación del alistamiento de los mozos nacidos en esta localidad, con asistencia de las Autoridades competentes, fijando copias del mismo, y convocando para la rectificación, que tendrá lugar el último domingo del mes, día 31.

Sesión ordinaria del día 31 de enero.—Rectificación del alistamiento, sin ninguna inclusión, habiendo sido excluidos por defunción trece y eliminados por seguirlo en el alistamiento de otros Ayuntamientos, cuatro; quedando la rectificación hecha por orden alfabético de apellidos, en número de veinticuatro.

Son nombrados testigos de parte del Ayuntamiento, para informar los expedientes de excepción con prórroga de primera clase, los padres de los mozos núms. 1 y 4, llamados Benito Albiac Roc y Roque Andréu Alfonso Tallador, al vecino D. Daniel Maza Giner.

Médico, al titular D. José Macipe Indurain.
Fijar el tipo jornal regulador del obrero en cuatro pesetas. El tipo medio de utilidad de una caballería mayor, se acuerda fijarla en cincuenta céntimos y una menor en veinticinco céntimos.

Sindico al Concejal D. Cándido Soler Gimeno.
Continuación de la sesión del Ayuntamiento pleno.

Lectura y aprobación del acta anterior.
Aprobar el contrato de servicio de Tesorería parcial, con la Sociedad de Crédito Rubio y Gómez, establecida en Zaragoza, Coso, 61, 2.º, con las condiciones inscritas al acta.

Informar favorablemente una instancia del vecino D. Miguel Moreno Andréu, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil, solicitando autorización para la instalación de un alambrado, con el fin de no tener que tirar los vinos picados, cuya riqueza se pierde todos los años sin provecho para nadie.

Aprobar los estados y relaciones sacadas por el Secretario de la Corporación, y remitirlos al Sr. Director Gerente del Banco de Crédito local de España, para facilitar el estudio del préstamo que este Ayuntamiento formuló con el voto en contra del Concejal D. Domingo Ráfales Moreno.

El Secretario de la Corporación hace presente que confeccionados los Padrones de cédulas personales con la norma seguida, den menos rendimiento que en los de los años anteriores, debido a las bajas ocurridas y el no haber tenido en cuenta la Tarifa de alquileres, llamando la atención al Ayuntamiento en el sentido de que los mayores contribuyentes por no pagar 300 pesetas de contribución, han sido incluidos en la Tarifa 2.ª clase 12.ª con cédula de pesetas 5'60, cuando todos estos deben ser incluidos en la Tarifa por el concepto de alquileres; en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Instrucción, para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, por estar obligados a obtener la cédula de la clase superior entre las que les corresponda.

En la inteligencia de no gravar los intereses de nadie y al objeto de evitar de que dichos padrones sean devueltos para subsanar deficiencias y reclamaciones y las cédulas personales sean clasificadas con equidad y justicia, se ha consultado el caso con el Secretario de la Excmo. Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 14 de febrero.—Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, en número de 24 mozos.

Lectura y aprobación del acta anterior.
Aprobación de la lista electoral de Compromisarios, que confeccionó la Comisión municipal permanente en fecha 10 de enero último, insertada que fué en el B. O. sin introducir ninguna rectificación, comprendiendo todos cuantos tienen derecho a figurar en la de Compromisarios para Senadores, a los efectos del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, quedando por lo tanto como definitiva.

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta de las quejas formuladas contra el Médico titular por el señor Teniente de Alcalde y después de algunas manifestaciones y controversias dialogadas que no se relacionan por creer que no son propias del caso, propone el primer Teniente de Alcalde que se le instruya el oportuno expediente.

Después de otras conversaciones sueltas, porque todas no pueden retenerse en la memoria y aun teniendo algunas no pueden tomarse en consideración, por sustentar pareceres muy distintos al acto que se celebra, se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente el día 14, y después de algunas observaciones hechas por el Secretario de la Corporación y leído que fué el artículo 7.º del Reglamento de funcionarios técnicos, aprobado por el actual Ayuntamiento, se acuerda poner el asunto a votación, resultando siete votos contra tres para que se instruya el expediente contra el Sr. Médico, nombrando seguidamente a D. Casildo Altés Vallés, Concejal instructor del mismo, quien acepta el cargo sin protesta ni reclamación, para empezar la instrucción del mismo, tan pronto el primer Teniente de Alcalde presente los aludidos cargos, al objeto de dar audiencia y tomar declaraciones a los que en pro o en contra quieran aportarlas.

Nonaspe, 25 de julio de 1926.—El Secretario, M. Simó.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Vilella.

Aprobados en esta fecha los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el cuatrimestre que se especifica, después de haber estado expuestos al público por espacio de treinta días, por el mismo Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria cuatrimestral celebrada el día 10 de enero de 1927, y remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos reglamentarios, de que certifico.

Nonaspe, 15 de enero de 1927.—El Secretario, M. Simó.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Vilella.

Monterde. N.º 2.232.

Habiendo quedado desierto en anteriores concursos, se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de Monterde y sus anejos Nuévalos, Abanto y Cimballa, con el haber anual de 250, 153, 113 y 72 pesetas respectivamente, con cargo a sus presupuestos municipales, más el importe de los medicamentos a las familias pobres, que se satisfarán con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

Por el servicio a las familias pudientes se asignarán al Profesor el número de pesetas que el mismo se arregle con los vecinos de ambos pueblos, que libremente se agrupen a dicho servicio.

Se admiten solicitudes y proposiciones en esta Alcaldía por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Monterde, a 12 de abril de 1927.—El Alcalde, P. O., Emiliano Herránz.

Ruesta. N.º 2.252.

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en 14 de febrero último para la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de este partido, compuesto por los pueblos de Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano, se se anuncia nuevamente por espacio de un mes, contado desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

El agraciado cobrará la asignación de 371 pesetas por titular al año, pagaderas por trimestres vencidos, más el importe de los medica-

mentos que facilite a los pobres con arreglo a la tarifa de 31 de julio de 1923.

Ruesta, 12 de abril de 1927. —El Alcalde, Manuel Palomino.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.223.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos del Rey Católico.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 14 de 1926, sobre lesiones, contra Leoncio Artigas Horcadas y León Artigas Serrano, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al testigo Santos Sanz Campos, vecino de Lobera de Onsella y cuyo paradero no se conoce, para que el día trece de mayo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para el acto de la celebración de la vista en juicio oral y público de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sos del Rey Católico, a trece de abril de mil novecientos veintisiete. —El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 2.242.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Antonio Capapé en juicio ejecutivo promovido por D. Manuel Monares, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el tres de mayo próximo, a las diez, setenta y cuatro sacos, de cien kilos cada uno de harina media fuerza; que han sido valorados en cuatro mil ochocientos diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación, y que los bienes reseñados se hallan en poder del Depositario judicial D. José González, domiciliado en esta ciudad, boggiere, ciento treinta y cuatro primero.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos veintisiete. — Angel Villar y Madrueño. —El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 2.265.

JUZGADOS MUNICIPALES

Lécera.

D. José M.^a Baquero Aznar, Juez municipal de la villa de Lécera;

Hago saber: Que para pago de cuatrocientas noventa pesetas de principal y costas causadas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Juan Viarges Mínguez, como apoderado de D. Fermín Barberán Ejarque, contra don Francisco Subías Casorrán y esposa Ramona Aznar Gómez, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa, sita en la calle del Arrabal, número 16 de esta villa; que linda por derecha entrando con bodega de Pascual Aznar, por izquierda con casa de Francisco Casáos y por espalda con calle de la Nevera; estimada pericialmente en mil trescientas cincuenta pesetas.

Y para el acto del remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las catorce.

Que para tomar parte en la subasta es necesario depositar en este Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se saca a subasta la finca citada sin suplir la falta de título.

Dado en Lécera a nueve de abril de mil novecientos veintisiete. — José María Baquero-P. S. M., Ramón Gil Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Salto del Huerva y del Jalón

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria que disponen los Estatutos, con objeto de aprobar las cuentas y distribución de beneficios de mil novecientos veintiséis y el nombramiento y reelección de Consejeros.

El acto tendrá lugar el día treinta del actual, a las cinco de la tarde, en los locales del Banco Aragonés de Crédito (Coso, treinta y cinco).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas en la forma y circunstancias que los Estatutos disponen.

Zaragoza, diez y seis de abril de mil novecientos veintisiete. — El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Serrano.

«La Veloz Aragonesa». — Daroca.

Sociedad anónima de Automóviles.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, según disposición de sus Estatutos, para el día diez de mayo del presente año, a las diez y seis horas, en los locales de esta Sociedad.

Daroca, diez y seis de abril de mil novecientos veintisiete. — El Presidente, Arturo Soriano Domínguez. — El Secretario, César Guillén Ibarra.

IMPRESA DEL HOSPICIO